

 2022011213404284144 MEMORANDO Enero 12, 2022 13:40 Radicado 00-000044	 <p>Área METROPOLITANA Valle de Aburrá</p>
---	--

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Direccion General

DE Jefe Oficina de Auditoria Interna

ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría al transporte público, del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Anexos: 15 folios

Atentamente,

Lina Maria Hincapié L.

LINA MARIA HINCAPIE LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoria Interna

COPIA A: JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA
CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON

Transcriptor: ELSY PRESIGA CANO



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Auditoría N° 10		
Fecha		
Día	Mes	Año
22	12	2021

AUDITORÍA TRANSPORTE PUBLICO.

Representante de la Auditoría:	Lina Maria Hincapie Londoño
Auditor:	Rosalba Gómez Ramírez Wesly Uran Ramirez Sergio Alberto Correa Barrera
Objetivo General	Verificar el proceso de autoridad transporte público para autorizar y dar permisos a algunos trámites.
Objetivos Especificos	-Verificar la normatividad que regula las autorizaciones y permisos generadas por la Entidad en transporte público. -Verificar de manera muestral el proceso realizado en la vinculación, desvinculación y tarjeta de operación. -Revisar la información de la subdirección de movilidad en la página web y formatos de calidad.
Alcance	Proceso transporte público.
Fecha de apertura:	10 de diciembre de 2021.
Fecha de cierre:	23 de diciembre de 2021.

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, es un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y eficiencia de cada una de las actividades que se realizan en los procesos de las diferentes áreas.

Para el desarrollo de la auditoria se tiene en cuenta lo establecido en la ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002, código disciplinario; la ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción; el cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión, mipg y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos.

La Subdirección de movilidad fue creada en el año 2008, a partir del reconocimiento del Área Metropolitana como autoridad de transporte masivo para el Valle de Aburrá, mediante la **Resolución 1371 de 2008**. Desde entonces, a través de la Subdirección, la Entidad ejerce sus funciones y competencias en materia de movilidad, fortaleciendo



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

la articulación y coordinación armónica del territorio en los diez municipios de la región con base en el diálogo y la concertación frente a la necesidad de generar acciones conjuntas que promuevan una movilidad eficiente, equitativa, sustentable, segura, oportuna y económica.

la Entidad tiene procesos establecidos adecuadamente para lograr cumplir uno de sus cometidos institucionales, ser autoridad en transporte público, entre ellos, se verifican los tramites para autorizar y entregar permisos de transporte público.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín. Esto permite sumar esfuerzos y voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus funciones principales son:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad val y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

ASPECTOS PRELIMINARES

ANOTACIONES INICIALES

La auditoría se realizó teniendo en cuenta los procedimientos establecidos por la Entidad, en el sistema de gestión institucional operación por procesos y el plan de acción 2021 de la oficina de auditoría interna que incluye el plan de auditorías.

PROCEDIMIENTO

- Revisión del proceso p-gat-02.
- Revisión resolución metropolitana 311 de 2019.
- Revisión caracterización proceso gestión regulatoria y sancionatoria c-grs-01.
- Entrevista líder jurídica movilidad, profesional universitaria, técnico administrativo encargados del proceso.
- Revisión del proceso en la oficina de tesorería.
- Verificación de la información ofrecida al publico interesado sobre la subdirección de movilidad.

HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS

- Programa y archivo de Word, Excel.
- Archivos del sistema de información metropolitano SIM y el SITAM.
- Formatos de calidad que se utilizan en los procesos de subdirección de movilidad.
- Documentos legales.
- Entrevistas.
- Informe definitivo.

DESARROLLO

La movilidad representa la posibilidad de los ciudadanos a desplazarse de manera segura y rápida por el territorio, en procura de minimizar los tiempos utilizados en el transporte, de esta manera tendrán más tiempo para realizar sus actividades de hogar, con su familia, en su trabajo, recreación u otros menesteres propios de la comunidad.

El transporte público requiere de planificación, regulación, acompañamiento, autorizaciones, permisos, revisiones y control, con el fin de ofrecer calidad en su ejecución, para ello, la Entidad tiene procesos establecidos adecuadamente, logrando cumplir uno de sus cometidos, ser autoridad en transporte público.



Los tramites de movilidad en el ejercicio de autoridad en transporte público que le compete al Area Metropolitana del Valle de Aburra, comprende autorizaciones a las empresas de transporte público de pasajeros en el desarrollo de su actividad, donde se presentan diferentes tramites como son vinculación de vehículos de transporte público, desvinculaciones de vehículos de transporte público, disponibilidades, tarjetas de operación a vehículos de transporte público, entre otros.

Estas operaciones son registradas en el sistema de información metropolitana, sim canal de la oficina de administración de documentos para administrar los documentos de manera adecuada, igualmente en la subdirección de movilidad cuentan con un software desarrollado exclusivamente para este fin, llamado sitam (sistema de información de transporte público del amva).

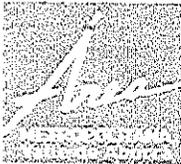
A. SITAM (sistema de información de transporte público del amva) versión 4.9.1.

Es un programa de software diseñado exclusivamente para el Area Metropolitana del Valle de Aburra, por la empresa quipux, tiene por objeto permitir administrar el proceso de autoridad de transporte público, en lo referente a las autorizaciones de tarjetas de operación de servicio público, vinculación de vehículos públicos, desvinculación de vehículos públicos, entre otras.

Para el proceso auditor, se realizó entrevista con el funcionario encargado de su administración, recibiendo la información de su funcionamiento, se observó un manejo adecuado de la herramienta, un conocimiento total de su uso, satisfacción por la utilidad que entrega, optimización de las tareas y actividades, control del proceso mencionado, apoyo permanente y ágil en requerimientos por parte de la empresa quipux, creador del programa.

El programa sitam posee actualmente 4 módulos:

- Módulo de administración
- Módulo de administración de registros
- Módulo de trámites
- Módulo de reportes

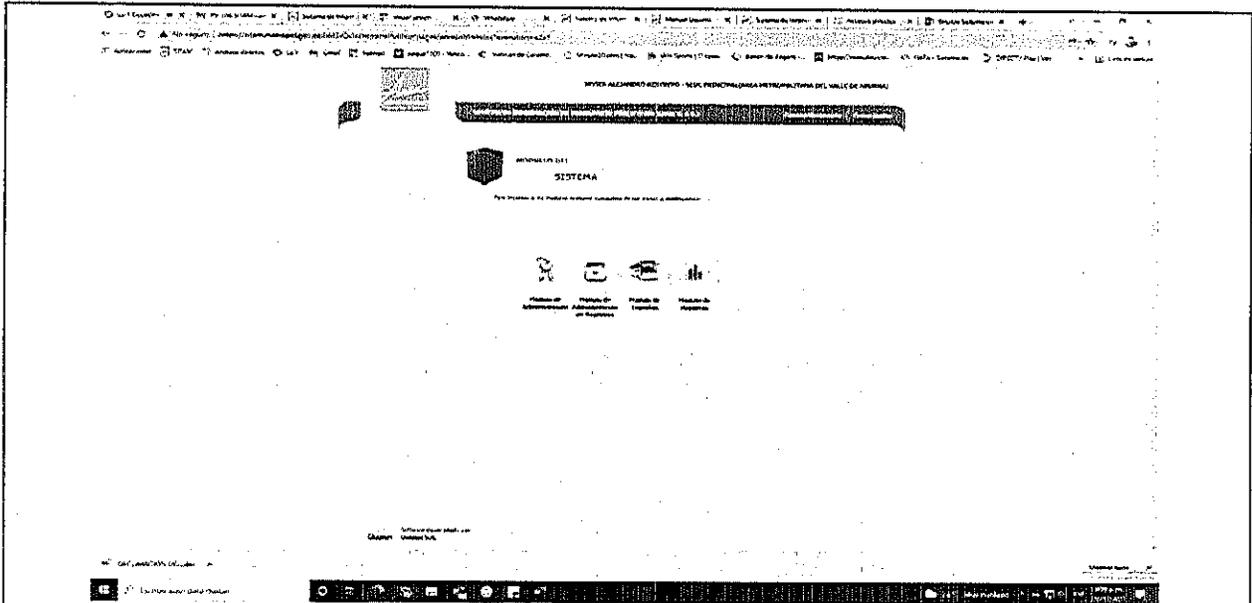


INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

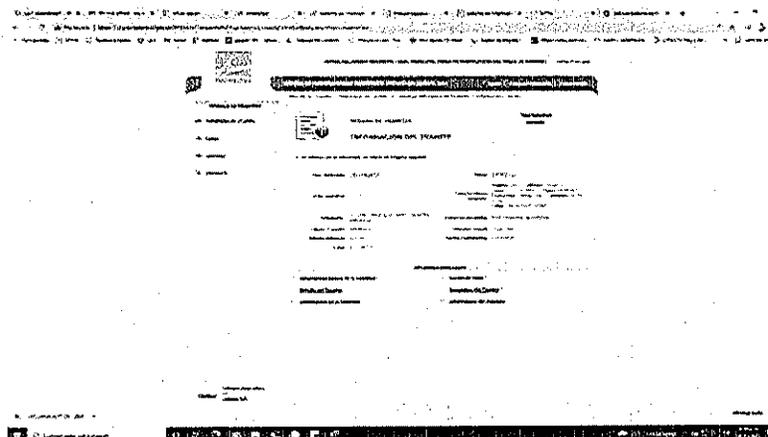
Fecha: 31/07/2017



B. Revisión muestral de solicitudes de trámite en el sitam.

Se solicitó el listado de todas las actividades de autorización o permisos de transporte público realizadas en el año 2021 a través del software sitam, con el objetivo de revisar el ejercicio de autoridad encomendado a la Entidad, el listado en excel recibido por el equipo auditor, relaciona 690 radicados con autorizaciones de vinculación, desvinculación, permisos de tarjeta de operación, entre otros, de los cuales, se tomaron tres (3) como muestra con los siguientes números de radicados:

1. Radicado número 20106456 del 13/12/2012 – desvinculación placa vehículo TPX116





INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Pago recibido por el trámite:

BANCO DAVIVIENDA
 Depósitos Efectivo
 Fecha: 05/12/2021 Hora: 09:05:21
 Jornada: 372 Normal
 Oficina: CJ03728702
 Terminal: QOF
 Usuario: Cta Ahorros
 Tipo Producto: 037670155706
 No Cuenta:
 Titular Producto:
 Vr. Efectivo: \$302,842.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$302,842.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 629378
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 15502522
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de caja ingreso del dinero placa TPX116:

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Página 1 de 1
 Cr. 50 48A, 31. Tel: 2054800 Fax: 2423781
 NIT: 896.964.423.3

RECIBO DE
CAJA No. 113098
VALOR: \$302,842.00

FECHA: 31/12/2021

RECEBIDO DE: COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES

NIT: 896.964.423.3

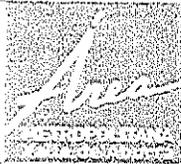
POR CONCEPTO DE: 05/12/2021 - DEPÓSITO EN CUENTA DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLACA TPX116

NO SE TRATA EN LOS DÍAS DEL CICLO DE CONTABILIDAD PERSONAL.

REPÚBLICA	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS PRECATORIALES	VALORES
NIT	4110003405	302,842		04/11/02/02/102,04	302,842
NIT	41100420		302,842		

DANNIA LÓPEZ
ELABORO

FORMAL BELLO



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

2. Radicado número 20106423 del 09/12/2021 – tarjeta de operación placa vehículo TTN579

INFORMACION DEL TRAMITE

Rad. No: 20106423

Fecha: 09/12/2021

Placa: TTN579

Valor: 6.208.261,00

Beneficiario: AREA METROPOLITANA DEL VALLE D

Origenador: BANCO DAVIVIENDA

Valor: 6.208.261,00

ANTICIPO

Pago recibido por el trámite:

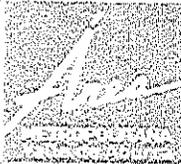
Bogota, Diciembre 1 de 2021

Señores
AREA METROPOLITANA DEL VALLE D
Ciudad

De manera atenta nos permitimos informarle que en virtud de la instrucción impartida por la sociedad SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S y de acuerdo la información suministrada por ésta, se ha afectado su cuenta del BANCO GNB SUDAMERIS con la siguiente operación, a través del sistema ACH - GENIT:

Cliete Ordenante del Pago:	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S
Fecha de la orden del abono:	01/12/2021
Identificación del Beneficiario del Pago:	890984423
Nombre del Beneficiario del Pago:	AREA METROPOLITANA DEL VALLE D
Cuenta Acreditada:	037670155706 - Cta Ahorros
Banco Originador:	BANCO DAVIVIENDA
Valor Abonado :	6.208.261,00
	ANTICIPO

La información consignada en este documento ha sido entregada directamente por SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S a través de la red ACH - GENIT y por tanto el BANCO GNB SUDAMERIS no asume ninguna responsabilidad por los errores u omisiones que la misma reporte.



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

Pago recibido por transferencia por el trámite:

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo
 Fecha: 27/10/2021 Hora: 13:24:57
 Jornada: Normal
 Oficina: 366
 Terminal: CJO366W702
 Usuario: AZB
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 037670155706
 Titular Producto:
 Vr. Efectivo: \$454,263.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$454,263.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 430737
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 98542777
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Recibo de caja ingreso del dinero placa WMP336:

ARCA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Página 1 de 1

Ce 53 484 33 Tel. 3036099 Fax: 3032281
 NIT: 900.796.0233

RECIBO DE CAJA No. 11996
 VALOR: \$454,263.00

RECIBO DE: 18/12/2021

RECIBO DE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MELILLANO RODRIGUEZ S.A.S.

NIT: 900.796.0233

RECIBO CONCEPTO: 25/02/2021 - VINCULACION DE VEHICULO AL PARQUE AUTOMOTOR PLACA WMP336

MON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.C.

TIPO	IMPORTE	DEBITO	CREDITO	VALOR
NUP	454,263		X	454,263
NUP			X	454,263

DANIELA GARCIA FIRMA Y SELLO

CLAROPRO

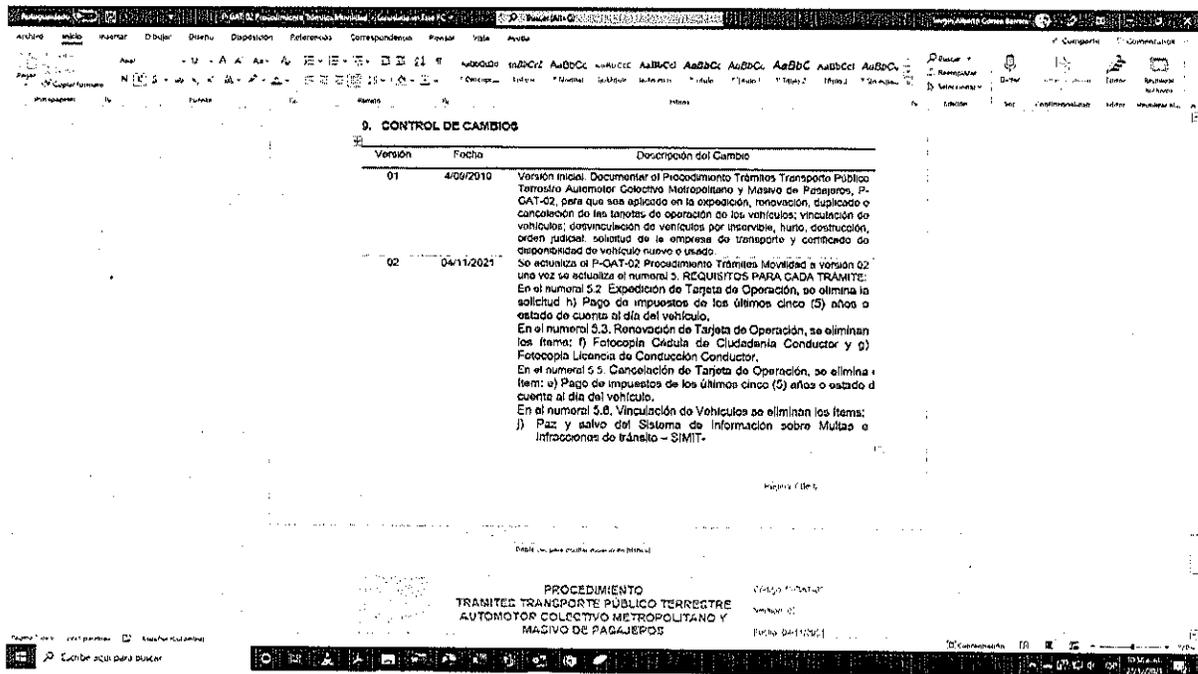


Observaciones:

En la revisión muestral de las 3 solicitudes de autorización y permiso, se observó que cumplieron con los requisitos exigidos para ser concedidas, los tiempos de ejecución del proceso estuvieron adecuados para los tramites que se solicitaron, no se presentaron situaciones anormales o por fuera de las actividades, se controla el riesgo a lo largo del procedimiento con verificaciones internas tanto técnicas, operativas y legales.

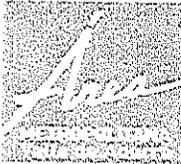
C. Revisión del documento p-gat-02 (procedimiento tramites transporte público terrestre automotor colectivo metropolitano y masivo de pasajeros).

1. En la página 7, del mencionado formato, se observan cambios realizados al documento con diferente letra y mal configurados en la sangría, ocultando letras, lo que puede generar confusiones al lector, se sugiere mejorar esta situación.



Documento extractado del proceso p-gat-02

2. En la página misma página 7, del mencionado formato, se observa que relacionan el formato p-gin-01 "administración de gestión documental", este formato fue cambiado, de acuerdo con lo informado por la profesional universitaria de la oficina



de planeación que coordina los documentos de gestión de calidad, lo que puede generar confusiones al lector, se sugiere mejorar esta situación.

- Manual del Usuario del SITAM.
- Proceso Gestión Atención al Ciudadano.
- P-GIN-01 Administración de Gestión Documental
- P-GAC-02 Procedimiento de Notificación

8. REGISTROS

- Comunicación Oficial Reinida
Documento extractado del proceso p-gat-02

D. Revisión de la Resolución 311 de 2019 de fecha febrero de 2019 (por medio de la cual se establecen unos tramites en materia de transporte masivo y colectivo de pasajeros y se fijan sus valores).

Una vez analizada la resolución 311 de 2019, mediante la cual se establecen los tramites en materia de transporte masivo y colectivo de pasajeros, se puede evidenciar que, desde el punto de vista jurídico, ésta se encuentra acorde a las disposiciones legales y reglamentarias expedidas sobre el tema.

E. Comparativo entre la resolución 311 de 2019 y el procedimiento p-gat-02.

Así mismo, se realizó un comparativo entre los requisitos establecidos en la resolución 311 de 2019 y el procedimiento p-gat-02, versión 2, del 4 de noviembre de 2021, encontrándose lo siguiente:

1. Trámite habilitación empresa de transporte: Los requisitos están indicados en el Decreto 1079 de 2019.
2. Trámite expedición tarjeta de operación: En este trámite se puede evidenciar que el procedimiento p-gat-02, versión 2 del 4 de noviembre de 2021, No se encuentra el último requisito indicado en la resolución 311 de 2019, esto es pago de los impuestos de los últimos 5 años o estado de la cuantía al día del vehículo.
3. Trámite renovación tarjeta de operación: En este trámite se puede evidenciar que el procedimiento p-gat-02, versión 2 del 4 de noviembre de 2021, No se encuentran los requisitos de copia de la cedula del conductor y la licencia de conducción, requisito indicado en la resolución 311 de 2019.
4. Duplicado tarjeta de operación: En este trámite se puede evidenciar que el procedimiento p-gat-02, versión 2 del 4 de noviembre de 2021, está acorde indicado en la resolución 311 de 2019.



5. Cancelación tarjeta de operación: En este trámite se puede evidenciar que el procedimiento p-gat-02, versión 2 del 4 de noviembre de 2021, no se encuentra uno de los requisitos indicado en la resolución 311 de 2019, esto es pago de los impuestos de los últimos 5 años o estado de la cuantía al día del vehículo.

Observaciones

Se sugiere realizar la actualización de la información establecida en la resolución 311 de 2019 y en el formato p-gat-02.

F. Revisión de la información de la subdirección de movilidad en el portal web de la Entidad

Encicla:

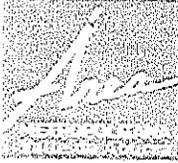
En la revisión de la página web de la Entidad, se observó alguna información que no se encuentra actualizada, por lo que puede generar riesgos de información errada para los ciudadanos, así:

1. En el enlace de pasos para inscribirse en el sistema encicla ubicado en la página web de la Entidad, subdirección de movilidad, se encontró que los pasos 1 y 2, del proceso ¿Cómo funciona?, se encuentran desactualizados en relación con el proceso actual.

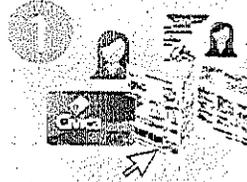
En el paso 1, la dirección de inscripción www.encicla.gov.co. no corresponde a la dirección digital actual en la que se deben realizar las inscripciones.

En el paso 2, indica que para activar la tarjeta cívica los usuarios deben dirigirse al 1 piso de la Entidad, situación que no corresponde, debido a que en el momento no se atiende en la Entidad, la activación se realiza de manera virtual.

<https://www.metropol.gov.co/EnCicla/Paginas/Como-funciona.aspx>

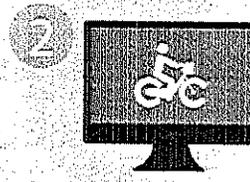


¿CÓMO FUNCIONA?



1. Para inscribirse en el sistema, diligencia el formulario que encuentras en www.encicla.gov.co y adjunta escaneados los siguientes documentos: foto, cédula por ambos lados, tu tarjeta Cívica personalizada y la cuenta servicios públicos donde se vea muy bien la dirección de residencia.

Documento extractado de la página web de la Entidad día 20/12/2021.



2. Recibirás un correo electrónico indicándote que puedes activar tu tarjeta Cívica personalizada en el primer piso de la sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 N° 40A - 31 Medellín.

2. En la información sobre MOVILIDAD SOSTENIBLE, se observa que trazan objetivos para el año 2019, 3 años atrás, reflejando su desactualización.

Expansión de Encicla

Llegar a 150 estaciones en todo el territorio es el objetivo para el 2019 que nos hemos trazado con Encicla, el primer programa de bicicletas públicas del país, llegando así a Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella y Caldas. Además, ampliaremos la cantidad de estaciones en Sabaneta y Medellín, ofreciendo así un servicio de movilidad limpia en todo el territorio metropolitano.

Documento extractado de la página web de la Entidad día 20/12/2021.

3. En la información sobre SITVA, se observa la siguiente información.

El Metro: tenemos en el Valle de Aburrá 31,3 kilómetros de metro que mueve 800.000 personas diarias a una velocidad promedio de 37 km/h. El metro inició su operación en 1995, hoy cuenta con dos líneas, 27 paradas y una flota de 80 unidades de tren. El sistema ha cambiado la vida a muchos, pues le da tiempo y calidad de vida a los usuarios.

Documento extractado de la página web de la Entidad día 20/12/2021.

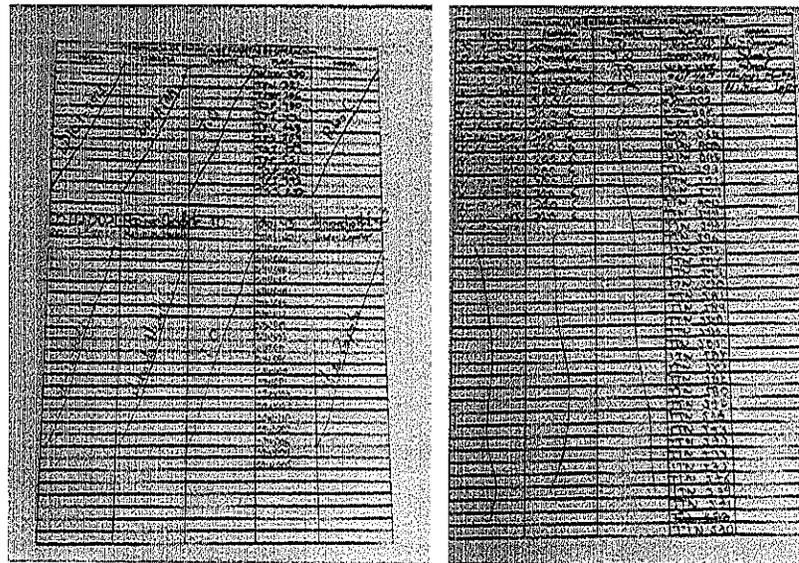
4. Informan el número de personas diarias que mueve el metro de Medellín son



800.000, pero al año 2019, se movían al día 1.500.000 personas, de acuerdo a información en el siguiente link <https://www.metrodemedellin.gov.co/alamys-2019/noticias/artmid/8805/articleid/1091/el-mill243n-quinientos-mil-pasajeros-diarios-del-sistema-hacen-que-el-metro-se-mueva>. reflejando su desactualización.

G. Revisión del documento constancia de entrega de tarjetas de operación

Se realiza revisión del documento con el cual consta el recibo de las tarjetas de operación, cuyo trámite esta finalizado y son recibidas por los usuarios interesados, en este formato se observan 5 columnas con fecha, empresa, trámite, placa y firma, este documento no presenta clasificación del sistema de calidad, se sugiere realizar el trámite de codificación de la oficina encargada del sistema de gestión de calidad, para ser inventariado en el proceso, con el fin de controlar los riesgos inherentes.



CONCLUSIONES

- Es importante realizar la actualización de la información ofrecida a los diferentes públicos de la Entidad ubicada en la página web, subdirección de movilidad.
- Se sugiere realizar la actualización de la información establecida en la resolución 311 de 2019 y en el formato p-gat-02.
- Se sugiere realizar la revisión del procedimiento p-gat-02 y actualizarlo.



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 02

Fecha: 31/07/2017

-Es importante la identificación de las transferencias y consignaciones de los usuarios que requieren alguna autorización o permiso de la Entidad por tramites de movilidad, a esta situación se le puede agregar de manera indirecta un punto de control con la verificación del respectivo recibo de tesorería que confirme la legalización del ingreso del dinero a las arcas de la Entidad.

-El formato de constancia entrega de las tarjetas de operación se sugiere codificarlo en el sistema de gestión de calidad de la Entidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se sugiere realizar plan de mejoramiento de los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 31 de enero de 2022, al correo lina.hincapie@metropol.gov.co, rosalba.gomez@metropol.gov.co, wesly.uran@metropol.gov.co, sergio.correa@metropol.gov.co.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina Maria Hincapié Londoño	Líder Auditoría	
Rosalba Gómez Ramirez	Auditor	
Wesly Uran Ramirez	Auditor	
Sergio Alberto Correa Barrera	Auditor	

